



Municipalidad Distrital de HUANCÁN

Unidos Por El Cambio!

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS
BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 235-2024-MDH/A

Huancán, 15 de octubre de 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCAN , PROVINCIA DE HUANCAYO, REGION JUNÍN

VISTO

La Resolución de Alcaldía N° 234-2024-MDH/A, de fecha 14 de octubre del 2024.

CONSIDERANDOS

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía económica, administrativa y política, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972: Ley Orgánica de Municipalidades, en el que se define la facultad de las mismas para ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, según el artículo 8° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, señala que la administración municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros que presten servicios para la municipalidad y corresponde a cada municipalidad organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y presupuesto.

Que, así también, el numeral 17) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades establece que corresponde al Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza.

Que, acorde a la Estructura Orgánica de la Municipalidad, es necesario designar a los Funcionarios, y conforme a lo dispuesto en el artículo 23° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, donde establece que: los cargos son los puestos de trabajo a través de los cuales los funcionarios y servidores desempeñan las funciones asignadas.

Que, el artículo 25° de la norma arriba invocada, establece que la asignación de un cargo siempre es temporal, es determinada por la necesidad institucional y respeta el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados; del mismo modo, el artículo 77° determina que: la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente Entidad; en este último caso se requiere del conocimiento previo de la Entidad de origen y del consentimiento del servidor; si el Designado es un servidor de carrera, al término de su designación reasume las funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponde en la entidad de origen; en caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado.

Que, de conformidad al Artículo 3° del Decreto Supremo N° 053-2022-PCM: "Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 31419, Ley que establece las disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de las funciones públicas de funcionarios y directivos de libre designación y remoción y otras disposiciones" en concordancia con lo prescrito en la Resolución Directoral N° 013-92-INAP-DNP que "Aprueba el Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP "Desplazamiento de Personal" en su Artículo 3° numeral 3.6 EL ENCARGO .- Es la acción mediante la cual se autoriza a un servidor de carrera el desempeño de funciones de responsabilidad directiva dentro de la entidad. El encargo es temporal, excepcional y fundamentado. No podrá ser menor de treinta (30) días ni exceder el periodo presupuestal y se formaliza mediante resolución del Titular de la Entidad. Asimismo , en el sub numeral 3.6.2 señala que el Encargo de Puesto es la acción mediante la cual se autoriza el desempeño de un cargo con plaza presupuestada vacante (...).

Que, con Resolución de Alcaldía N° 234-2024-MDH/A, de fecha 14 de octubre del 2024, se resuelve : **ACEPTAR** a partir de la fecha la **RENUNCIA** presentada por el Econ. **YUNNIOR IVAN RICALDI LEON**, identificado con DNI N° 45783056, al cargo de confianza de **GERENTE MUNICIPAL**, de la Municipalidad Distrital de Huancán (...), por lo que se hace necesario designar a un nuevo funcionario o encargar el cargo.

**FRANKLIN
ROSALES CONDOR**
ALCALDE
GESTIÓN EDIL 2023 - 2026



Municipalidad Distrital de

HUANCÁN

Unidos Por El Cambio!

Por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27972: Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR a partir del 15 de octubre del año 2024 el cargo de Gerente Municipal al **Lic. ROBERT PONCIANO ALMINAGORDA QUISPE**, identificado con DNI N° 45877843, con retención al actual cargo de Gerente de Desarrollo Económico y Social, de manera excepcional en tanto se designe al titular. Conforme las prerrogativas que le asiste la Ley y los considerandos arriba señalados.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR al funcionario señalado en el Artículo precedente, cumplir a cabalidad y bajo responsabilidad las funciones inherentes al cargo de Gerente Municipal. Asimismo, las funciones delegadas y desconcentradas con la Resolución de Alcaldía N° 012-2023-MDH/A, de fecha 03 de enero del 2023.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR el presente acto resolutivo, a la Oficina General de Administración y Finanzas, Unidad de Gestión de Recursos Humanos, y a las demás Unidades Orgánicas que tengan injerencia en el cumplimiento de la misma.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCÁN
HUANCAYO
ING. FRANKLIN ROSALES CONDOR
ALCALDE



**FRANKLIN
ROSALES CONDOR**
ALCALDE
GESTIÓN EDIL 2023 - 2026